

**SAN ESTEBAN DE GORMAZ**

El Pleno del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, en sesión ordinaria del día 27 de marzo de 2023, adoptó los siguientes cambios en el Callejero Municipal, asignando los siguientes nombres a las vías públicas de las localidades de:

- ALDEA: Calle Ermita, Calle Real, Carretera Miño, Calle Trasera Iglesia, Calle de la iglesia, Calle Bodegas, Carretera Riaza.
- ATAUTA: Calle Erillas, Calle de las Peñas, Calle Fuente, Plaza Mayor, Calle de las Eras Grandes, Carretera Morcuera, Calle de la Platería, Calle Mayor y Calle Fuente Majuelo.
- INES: Calle Real, Calle Camino Ermita, Callejón Callejuela, Calle Pascuales, Calle La Plaza, Calle Fragua, Calle la Fuente, Calle Palacio, Calle Postigo, Calle Subida Eras, Calle Eras, Calle Ctra. San Esteban a Alcubilla de Avellaneda, Camino Berzosa-Matanza.
- Calle Bodegas, Calle Travesía La Iglesia, Calle La Iglesia, Plaza del Frontón, Calle Rio Pedro, Calle Real, Calle Centro, Calle Ermita, Calle Plaza, Travesía Plaza y Calle Majadas.
- MORCUERA: Calle Real, Calle Las Eras, Calle Trasera Real, Calle La Fuente, Calle Torre, Calle Arrabal, Calle La Plaza, Calle San Roque, Calle Frontón, Calle Calleja, Calle Traseras Iglesia y Plaza Plazuela.
- OLMILLOS: Calle Salida San Esteban, Calle Camino de las Eras, Calle de las Eras, Calle Real, Calle Las Bodegas, Calle de la Iglesia, Calle Pajares, Calle Costanilla, Calle Salida Ines, Plaza Mayor, Camino Burgo de Osma, Carretera Pedraja y Calle Juego Pelota.
- PEDRAJA DE SAN ESTEBAN: Calle Camino Bodegas, Camino de la Iglesia, Calle Carretera, Calle Nueva y Plaza Mayor.
- PEÑALBA DE SAN ESTEBAN: Calle Cañadas, Calle Carabias, Calle Terrera, Plaza del Pozo, Calle La Plaza, Calle La Fragua, Calle San Roque, Calle Real, Calle Toledo, Calle Platería, Calle Egido, Calle de las Eras y Camino de los Canales.
- QUINTANAS RUBIAS DE ABAJO: Calle Carretera Morcuera, Calle Santa María, Calle Juego de Pelota, Calle La Plaza, Calle Real y Calle del Pozo.
- QUINTANAS RUBIAS DE ARRIBA: Calle Arriba, Calle las Eras, Calle Salida Montejo, Plaza Mayor, Calle Iglesia, Calle Calleja y Calle Carretera.
- QUINTANILLA DE TRES BARRIOS: Calle Erillas, Calle Real, Calle Encimera, Calle Medio, Calle Carretera, Plaza Mayor, Calle Bajera y Calle camino el Burgo.
- REJAS DE SAN ESTEBAN: Calle San Ginés, Calle La Charca, Calle Callejuela, Calle Fuente del Canto, Carretera a San Esteban, Camino del Cementerio, Camino Eras, Calle Amargura, Calle San Martín, Calle Plaza y Calle Real.
- VELILLA DE SAN ESTEBAN: Calle Ermita, Calle La Plaza, Calle Alto, Calle Real, Calle San Juan y Calle Carretera Velilla-San Esteban.
- VILLÁLVARO: Calle del Hoyo, Calle del Terrero, Calle El Rincón, Calle del Medio, Calle La Fuente, Calle La Iglesia, Calle Calvario, Calle La Honda, Calle San Pedro, Calle Los Lagares, Calle San Mames y Camino Berzosa.

2º. Proceder a efectuar las anotaciones oportunas en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos del Ayuntamiento,

3º. Dar publicidad al presente acuerdo mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web municipal, así como notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que presten en el Municipio servicios destinados a la colectividad.



Lo que se publica para general conocimiento. Asimismo, la documentación estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://sanestebandegormaz>)

San Esteban de Gormaz, 26 de abril de 2023. – María Luisa Aguilera Sastre

1102

BOPSO-50-05052023